

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado	Orlando de Jesús Vasco Vélez
Radicado	05001 31 03 011 2023-00293 00
Asunto	Aclara providencia

En aplicación del artículo 285 del C.G.P, se aclara la providencia del pasado 1/3/2024, en tanto que su ordinal 1º ofrece motivos de duda, respecto a la debida identificación de los pagarés respecto de los cuales operó la terminación por pago. Para efecto de la aclaración, el ordinal 1º de dicha providencia quedará así:

“DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO por, i) pago total de la obligación incorporada en el pagaré No. 5536620064752972, y ii) pago de las cuotas en mora –con restablecimiento del plazo- respecto de los pagarés 504119020755, y 502300000877”.

En lo demás, queda incólume la providencia aclarada.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b914d9a8835c6c98bfadf5d2c9d4c81da5775b2b0c5669c5282047c5a025ba9d**

Documento generado en 11/03/2024 02:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>